

Revista Conservadora #108
(Se respeta la ortografía)

El Canal Interoceánico por Nicaragua a través de la historia

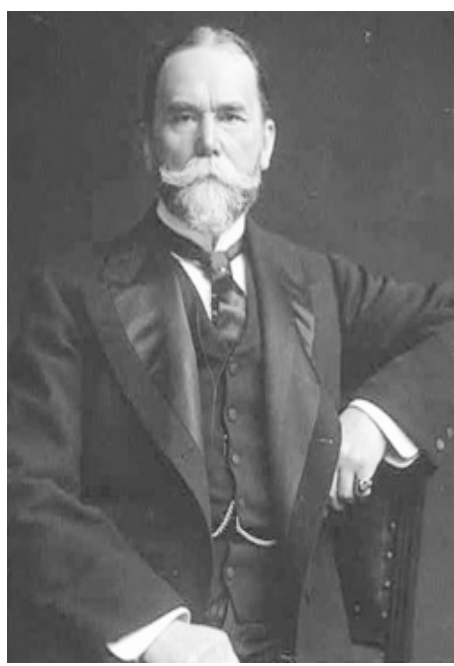
PARTE FINAL...

SIGLO XX

1901: La Isthmian Canal Commission, compuesta por el Teniente Coronel William Ludlow, del Cuerpo de Ingenieros; Mordecai T. Endicott, Ingeniero naval; y Alfred Noble, experto civil, nombrada por orden del Congreso en 1895 fue reorganizada dos años más tarde (1897) por el Presidente McKinley quien designó al Contralmirante John G. Walker como Jefe de la Misión que habría de realizar un estudio de la ruta canalera más conveniente. Esta Comisión rindió un informe favorable a la "ruta de Nicaragua".

Luis Felipe Corea, Ministro de Nicaragua en Washington, durante la dictadura del General José Santos Zelaya, escribe a John Hay, Secretario de Estado, que "de acuerdo con los últimos cablegramas recibidos de mi Gobierno en relación a las negociaciones de Canal, me permito informarle que mi Gobierno me ha sugerido algunas modificaciones al Tratado que tenemos en estudio, dejando enteramente a mi juicio todos los detalles excepto el precio por la concesión y el arrendamiento perpetuos, el que ha sido fijado en la suma de ocho millones de dólares oro, lo que ha sido comunicado al Ministro Merry para su información. Usted sabe muy bien que yo estoy en la mejor disposición para evitar cualquier obstáculo para poder llegar a un entendimiento y que, por lo tanto, Usted puede poner toda su confianza en mi buena voluntad y puede estar seguro que no tendremos dificultad en arreglar este asunto cuando el tiempo llegue, así como que estoy dispuesto a hacer todo lo que pueda para corresponder a su interés y gran esfuerzo en favor del Canal por Nicaragua".

William L. Merry, Ministro de los Estados, con instrucciones del Secretario de Estado, John Hay, entró en negociaciones con el Gobierno de Nicaragua para obtener un protocolo canalero que sirviera de alternativa para presentar al Senado en caso las negociaciones con Colombia fracasaran. Merry se excedió en sus instruc-



John Hay, Secretario de Estado de EE.UU.

Estados Unidos, presentó un proyecto de ley (Spooner Act) por el que se autorizaba al Presidente de los Estados Unidos a comprar los derechos y propiedades de la Compañía Francesa constructora del Canal por Panamá, proveyendo además, de que si encontraba dificultades para llegar a un arreglo satisfactorio se entablaran negociaciones con el Gobierno de Nicaragua para proceder a la construcción del canal por esa vía.

ciones y firmó el Tratado Sánchez-Merry con Nicaragua, tratado que fue repudiado por Hay.

Después, el 18 de Noviembre de 1901, se dejó sin efecto el Clayton-Bulwer por medio del nuevo Hay-Pouncefate y en éste se dejó libertad a Estados Unidos, otorgándole "el derecho" de construir, explotar y poseer el Canal del Istmo "adquiriendo pleno dominio y soberanía sobre el territorio que ha de ocupar el Canal" y también el de fortificarlo y defenderlo.

Como ya se ha dicho otras veces entre los dos tratados Hay-Pouncefate, Nicaragua y Estados Unidos, en 1º de Diciembre de 1900, suscribieron un Protocolo en el que estipularon "entrar en arreglos definitivos para fijar el plan y establecer en detalle las condiciones necesarias para la construcción del Canal en la parte de territorio que pertenece a Nicaragua".

En ese Protocolo conocido como Hay-Corea (el Dr. Luis Felipe Corea actuó como Plenipotenciario de Nicaragua) "se decía que cuando el Presidente de los Estados Unidos estuviera autorizado por la ley para proceder en firme se definiría, acerca de la propiedad y control del mismo".

1902: John C. Spooner, miembro del Senado de los

En este mismo año la espectacular erupción de Mont Pelée que destruyó la ciudad de Saint-Pierre en la Martinica, causando la muerte a cerca de 40,000 personas afectó mucho en la escogencia de la ruta del canal. El dilema que se le presentaba a los Senadores americanos era: Nicaragua o Panamá.

Un incidente al que se le ha dado mayor resonancia del que

John Hay, Secretario de Estado, presentó un boceto de convención al Ministro de Nicaragua en Washington, Luis Felipe Corea, más éste por dilatorias de su Gobierno dejó pasar el tiempo y nada se hizo por salvar las posibilidades de negociar sobre el Canal por Nicaragua. No fue sino hasta muy tarde que Corea presentó el boceto de convención aprobado, pero el Senado estaba ocupado con la Spooner Act.

1913: George Thomas Weitzel, Ministro de los EE.UU. en Nicaragua, con instrucciones del Secretario de Estado, William Jennings Bryan, entró en negociaciones con el Ministro de Relaciones Exteriores General Emiliano Chamorro, para obtener una concesión canalera. El Tratado Chamorro-Weitzel fue firmado el 9 de Febrero de 1913, mas el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos rechazó dicho Tratado.

1914: Emiliano Chamorro, Ministro de Nicaragua en

dos años en el campo de operaciones. Los adelantos modernos hicieron más fácil el estudio detenido que la expedición llevó a cabo.

El proyecto presentado por el Coronel Sultan difería un po-



Coronel Daniel I. Sultan

co del adoptado por la Maritime Canal Company en 1889.

En el nuevo plan la línea del canal, desde el Fuerte San Carlos a los Raudales de Machuca sería una recta sin seguir el curso del río San Juan. Establecía unas esclusas antes de llegar a Brito en el Pacífico y otras en el extremo Atlántico. El costo total fue calculado en \$722,000,000 incluyendo \$50,000,000 en fortificaciones y establecimientos militares.

1939: El General Anastasio Somoza García, como Presidente de Nicaragua visitó al Presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt, en el mes de Marzo, con el fin de obtener un empréstito de \$2,000,000 para la Canalización del Río San Juan.

1940: La Convención Cordero Reyes-Zúñiga Montúfar es firmada en San José de Costa Rica el 5 de Abril de este año por los Plenipotenciarios de Nicaragua y Costa Rica, Dr. Manuel Cordero Reyes y Lic. Tobías Zúñiga Montúfar. Esta Convención fue aprobada por los Congresos de ambas naciones. Por ella se hacían muchas concesiones a Costa Rica en lo referente a la libre navegación del río San Juan, una vez canalizado.

1948: William F. Knowland, Senador por California, introdujo dos proyectos de leyes; el uno, autorizando la revisión del Reporte Sultan (véase 1929) y el otro, sobre la construcción, mantenimiento y operación de un Canal Interoceánico a través de Nicaragua. Ambos proyectos pasaron a las Comisiones respectivas.



Emiliano Chamorro firmante del tratado en 1914 por Nicaragua

Williams Jennings Bryan firmante del tratado en 1914 por los E.E.U.U.

realmente tuvo, es el de la estampilla de correos de Nicaragua, en la que se mostraba al Momotombo en erupción frente a la línea ferroviaria. Bunau-Varrilla, un francés interesado en la construcción por los Estados Unidos de la vía de Panamá, envió a cada uno de los Senadores un ejemplar de dicha estampilla para probar su tesis del peligro de los volcanes en la vía de Nicaragua.

En la lucha parlamentaria y diplomática salió triunfante la tesis panameña y la construcción del Canal por Nicaragua quedó abandonada.

Washington, recibe instrucciones del Presidente Don Adolfo Díaz para que firme el Tratado conocido con el nombre de Chamorro-Bryan por el que se le concede a los Estados Unidos una opción para la construcción de un canal en Nicaragua.

1929: Daniel I. Sultan fue enviado por la "Interoceanic Canal Board" de los Estados Unidos para hacer un estudio de la ruta del canal. La expedición que constaba de 25 oficiales y 285 alistados del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos estuvieron